Bogotá, 19 de Febrero de 2025

Señores
LATIN PROFESSIONAL S.A.S
Atn. CP. Nubia Barrera Gantiva
Revisor Fiscal
Ciudad.

ASUNTO. **DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 2420/15 Y LA NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORIA 580 – MANIFESTACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN**

Respetados señores:

En atención a su solicitud, fundamentada en lo establecido en el DUR 2420 de 2015 y la Norma Internacional de Auditoria 580 y en relación con la auditoría que están realizando de los estados financieros de la FUNDACION IOSONG, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2024, les manifestamos que, según nuestro leal saber y entender:

1. Los miembros del órgano de administración de la entidad somos los responsables de la formulación de los estados financieros en la forma y los plazos establecidos por la normativa vigente.

2. Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024 de la entidad, han sido preparados de acuerdo con las normas de información financiera para pequeñas y medianas empresas (NIIF PYMES) y aseveramos que presentan razonablemente la posición financiera de la FUNDACION IOSONG.

3. Los estados financieros han sido obtenidos de los registros de contabilidad de la entidad, los cuales reflejan la totalidad de sus transacciones y de sus activos y pasivos, mostrando en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, de los resultados de las operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2024, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de la aplicación y del control interno que consideramos necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

4. No les hemos limitado el acceso a ninguno de los registros contables, contratos, acuerdos y documentación complementaria e información que nos ha sido solicitada, y que sea relevante para el registro, valoración, presentación y desglose de los activos, pasivos y transacciones en los estados financieros; adicionalmente les hemos facilitado el acceso a todas aquellas personas dentro de la entidad que ustedes han considerado necesarias para obtener evidencia de auditoría.

5. Les hemos facilitado todas las actas de la Asamblea de la Junta Directiva por el período comprendido entre el 01 de julio de 2023 y la fecha de esta comunicación.

6. Consideramos haber cumplido con todos los términos contractuales y legales que, en caso de incumplimiento, pudieran tener un efecto significativo en los estados financieros.

7. No tenemos conocimiento de incumplimientos o posibles incumplimientos de la normativa legal u otras disposiciones que se aplique a la entidad (relacionadas con temas ambientales, laborales, de protección de datos, entre otros.), cuyos efectos deban ser considerados en los estados financieros o puedan servir de

base para contabilizar pérdidas o estimar contingencias. En este sentido, les confirmamos que no tenemos conocimiento de la existencia de ninguna contingencia por incumplimientos, litigios o demandas, originados como consecuencia de cualquier violación de la normativa vigente al respecto, que pudiera dar lugar a una sanción económica de importe significativo. Asimismo, les confirmamos que no existen reclamaciones o demandas recibidas, ni en potencia, que nos hubiesen notificado que sea probable que nos vayan a ser planteadas y que hubiesen de ser provisionadas y/o desglosadas como contingencias por posibles pérdidas en los estados financieros. Teniendo en cuenta la reciente constitución de la Fundación contamos para los asuntos legales con el acompañamiento de la firma Gomez- Pinzón Abogados.

8. Somos responsables del diseño, implantación y mantenimiento de los sistemas de control interno y contable de la entidad con el objeto de prevenir y detectar incorrecciones materiales debidas a fraude o error. En relación con ello, les hemos comunicado los resultados de nuestra valoración del riesgo de que los estados financieros puedan contener una incorrección material debida a fraude. En este sentido, les confirmamos que no tenemos conocimiento, o sospecha de la existencia de incorrecciones materiales debidas a fraude en las que hubieran estado implicados miembros de la dirección que hayan tenido una intervención sustancial en los sistemas de control interno y contable. Tampoco se han detectado incorrecciones materiales debidas a fraude en las que se encontraran implicados otros empleados de la entidad, que pudieran tener un efecto material sobre los estados financieros.

9. Informamos que los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva y hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos, de conservación y custodia de los bienes de la Entidad y los de terceros que están en su poder.

10. Los únicos compromisos, contingencias y responsabilidades a la fecha de cierre son los reflejados en los estados financieros. Asimismo, en su caso, se incluye la información que hemos considerado significativa sobre la naturaleza y propósito de negocio de los acuerdos de la entidad que no figuran recogidos en el balance, así como su posible impacto financiero.

11. Desde la fecha de cierre de los estados financieros hasta la fecha de esta comunicación, no ha ocurrido ningún hecho, ni se ha puesto de manifiesto ningún aspecto que pudiera afectar, significativamente, a los estados financieros y que no esté reflejado en los mismos.

12. La entidad no tenía, ni tiene en este momento despidos en curso, ni necesidad o proyecto de efectuarlos, de los que pudieran derivarse pagos por indemnizaciones, teniendo en cuenta que no tienen personas vinculadas laboralmente.

13. La entidad tiene título de propiedad adecuado de todos los bienes activos contabilizados, los cuales están libres de gravámenes.

14. No existen activos no financieros corrientes valorados a importes superiores a sus valores netos de realización o valores recuperables.

15. No se han dado de baja activos financieros de los cuales no se hayan transferido los riesgos y ventajas sustanciales inherentes a su propiedad o para los que la entidad haya retenido el control de estos.

16. En relación con las estimaciones contables, la determinación del valor razonable y desgloses relacionados relativos a determinados activos, pasivos y componentes específicos de patrimonio, tales como amortización y valor razonable de activos financieros, consideramos que:

- Los métodos de valoración, los datos y las hipótesis utilizadas por la dirección para determinar los valores razonables son adecuados teniendo en cuenta el marco normativo contable, y se han aplicado de manera uniforme.

- Los desgloses relativos a las estimaciones contables y la determinación del valor razonable recogidos en los estados financieros son íntegros y adecuados de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad.

- No se han producido hechos posteriores al 31 de diciembre del 2024 que requieran ajustes en las estimaciones realizadas, en la determinación del valor razonable o en los desgloses incluidos al respecto en los estados financieros.

17. Se espera que todos los elementos del activo corriente puedan ser utilizados en el curso normal de la operación o enajenados o cobrados al menos por el importe con que figuran en el balance, para lo cual no se han establecido las provisiones.

18. La entidad no tenía, ni tiene operaciones con instituciones financieras que supongan una restricción a la libre disposición de saldos en efectivo, u otros activos o pasivos financieros.

19. En relación con los impuestos y la situación fiscal de la entidad les manifestamos que:

    - La FUNDACION IOSONG ha presentado oportunamente las declaraciones correspondientes a las retenciones practicadas por el año 2024.

20. La entidad no ha mantenido operaciones con entidades residentes en paraísos fiscales.

21. La entidad ha llevado a cabo todas sus operaciones con terceros de una forma independiente, realizando sus operaciones en condiciones normales de mercado y en libre competencia.

22. El informe de gestión contiene toda la información requerida, aplicable a la entidad de acuerdo con la legislación vigente.

23. A la fecha de esta comunicación, todos los aplicativos, software y bienes utilizados en la operación de la entidad, se encuentran debidamente licenciados y legalizados con la documentación respectiva; de acuerdo con lo establecido en la Ley 603 de 2000 en cuanto a las normas de propiedad intelectual y derechos de autor.

24. La Entidad, conserva los libros oficiales de contabilidad en medios magnético y garantiza en forma ordenada su inalterabilidad, integridad, seguridad y reproducción exacta, en cumplimiento de las condiciones previstas en el artículo 12 de la Ley 527/99 y Decreto 805/13.

25. Es apropiada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento en la preparación de los estados financieros. De igual manera, les confirmamos que la entidad no tiene en proyecto ninguna decisión que pudiera alterar significativamente el valor contabilizado en los estados financieros de los elementos de activo y pasivo o su clasificación.

Cordialmente,

DONATELLA MAZZANTI
Representante Legal

ANDRÉS JIMENEZ VILLA
Presidente Junta Directiva

DIANA EMPERATRIZ TUTA PEÑA
Contador Publico
TP-136505-T